

Declaración de ética y buenas prácticas editoriales

El Consejo de Redacción de la revista Bibliotecas. Anales de Investigación (BAI) y su Comité Científico asumen un firme compromiso con la comunidad científica en aras de garantizar la ética y la calidad de las investigaciones presentadas. Para mantener este compromiso la publicación toma como referencia el Código de Conducta y Buenas Prácticas que el Comité de Ética en Publicaciones (COPE) define para editores de revistas científicas. Por lo que el equipo editorial se asegurará que todas las partes (evaluadores, editores y autores) cumplan con estas normas éticas.

En el empeño de cumplir estas buenas prácticas, la revista BAI vela por el respeto e integridad de las investigaciones científicas publicadas. Por lo antes expuesto, cualquier práctica deshonesta identificada (plagio, autoplagio, datos fraudulentos o la multiplicidad, redundancia o concurrencia en las publicaciones) motivará la eliminación del artículo del proceso de evaluación.

Responsabilidades y deberes de las autoridades

Las autoridades que asumen tareas decisoras para el apoyo de la publicación, tienen deberes y responsabilidades que garantizan la visibilidad y acceso a la publicación según su frecuencia de salida. Estas tareas son:

1. Contar con procesos que garanticen la calidad de la publicación,
2. aportar los recursos oportunos, orientación de expertos (diseñadores, abogados),
3. apoyar iniciativas dirigidas a la visualización y divulgación de la revista y sus contenidos,
4. evaluar los efectos de su política editorial sobre el éxito de la revista, fomentando conductas responsables,
5. financiar la producción de la revista y garantizar su distribución y visualización en línea,
6. sus relaciones con el consejo editorial de la revista deben basarse en la independencia editorial,
7. comunicarse regularmente con los miembros del consejo editorial,
8. contar con procesos para garantizar el pago a los autores por sus colaboraciones según contrato establecido,
9. financiar y apoyar eventos, u otro medio que permitan divulgar la revista y reconocer el trabajo de editores, revisores y autores, y
10. proteger la propiedad intelectual y los derechos de autores

Responsabilidades y deberes del equipo técnico

1. Deben acatar las disposiciones del equipo editorial,
2. garantizar el acceso en línea a toda la información de la revista y el cumplimiento de su frecuencia de salida,
3. garantizar la integridad de los artículos y los datos de los autores,
4. los errores en el proceso de maquetación y/o de visualización deben ser corregidos sin demora y con la debida responsabilidad,

5. garantizar el acceso a los artículos en los formatos establecidos por el comité editorial,
6. contar con mecanismos para la salva digital de los artículos, bases de datos y la actualización de la plataforma, y
7. publicar la información de manera oportuna.

Responsabilidades y deberes del comité editorial

1. Los editores de BAI deben garantizar la calidad científica de los artículos publicados,
2. revisar las políticas de la revista periódicamente, con respecto a las nuevas prácticas del COPE,
3. comunicar las políticas de la revista (a revisores, autores, lectores),
4. publicar fe de erratas, aclaraciones y retractaciones,
5. establecer los procesos para queja y apelaciones, publicaciones redundantes, conflictos de intereses, vigilancia ética, revisión por pares, discusiones, autoría y contribución y correcciones posteriores a la publicación,
6. los editores nuevos no deben revertir decisiones anteriores de aceptación de envíos a menos que se hayan identificados problemas graves,
7. el comité editorial es responsable de decidir qué se publica en la revista, por lo que responde por ello,
8. los editores pueden rechazar un manuscrito sin someterlo a revisión por pares si no responde a los estándares de calidad para ser publicado,
9. los editores protegerán la identidad de los revisores de un artículo ante sus autores,
10. los editores deben respetar la confidencialidad editorial,
11. los editores vigilarán que los revisores cumplan con el principio de confidencialidad según la ética de la revista,
12. los editores se abstendrán de participar como evaluador en algún artículo con el que pueda tener algún conflicto de interés,
13. los editores deben estar dispuestos a publicar aclaraciones, correcciones, disculpas necesarias e incluso retractaciones,
14. el comité editorial debe buscar las opiniones de revisores, autores y miembros del consejo científico para el mejoramiento del proceso editorial de la revista,
15. trabajar con las autoridades de la institución para que proporcionen los recursos adecuados,
16. garantizar que todos los artículos publicados hayan sido revisados por el personal con la calificación adecuada,
17. mantener bien identificadas las secciones de la revista que no son evaluadas por pares,
18. apoyar su trabajo en sistemas de autoría o contribución que promuevan las buenas prácticas,
19. informar a los lectores de los cambios en la revista, relacionado con sus normas, consejo editorial y código de ética,
20. deben establecer el mecanismo para que los autores puedan apelar a las decisiones editoriales,
21. deben publicar para los autores información sobre lo que se espera de ellos,
22. los autores deben proporcionar información sobre las autorías del artículo,
23. deben publicar los detalles de cómo se manejan los casos cuando se sospecha de alguna mala conducta,

24. deben informar sobre las fechas de envío y las de aceptación de artículos,
25. deben orientar a los revisores sobre lo que se espera de ellos y cómo deben manejar el material enviado de forma confidencial,
26. deben exigirle a los revisores que revelen cualquier posible conflicto de interés antes de aceptar la revisión de un artículo,
27. enviar todos los comentarios de los revisores a los autores a menos que sea un libelo,
28. monitorear el desempeño de los revisores y buscar soluciones para que sea de alto nivel,
29. debe mantener un banco de datos de revisores preparados profesionalmente y con una conducta ética,
30. contar con varias fuentes para identificar posibles revisores,
31. el comité editorial debe revisar periódicamente la composición de sus miembros y del consejo científico de la revista,
32. deben apoyar y promocionar la revista,
33. consultar periódicamente al consejo científico para conocer sus criterios sobre el trabajo de la revista,
34. asegurar que las personas implicadas en el proceso revisión, así como ellos mismos, reciban una capacitación adecuada en la actualización de pautas y recomendaciones, y
35. revisar con los autores el arte final de los artículos antes de su publicación

Responsabilidades y deberes de los autores

1. Los autores son responsables de la veracidad del contenido y de las citas referenciadas,
2. deben garantizar que la información es original y que no contraviene ningún derecho de autor. De esta manera queda implícitamente expresado que el plagio está prohibido,
3. cualquier autor al que se le ha identificado plagio, la dirección de la revista determinará las acciones a ejecutar. Esto puede incluir el rechazo del artículo enviado, retirar el artículo publicado, o contactar a la institución o agencia de financiación de los autores,
4. los autores están en el deber de cooperar con la revisión final del artículo, a solicitud del Comité Editorial, antes de ser publicado en el período acordado en las normas editoriales de la publicación. En caso contrario, no se responsabiliza la revista de algún error publicado,
5. los autores deben enviar adjunto al artículo su declaración de autoría, donde establece que el trabajo remitido no ha sido publicado en otro lugar, de acuerdo a lo que establece la revista como publicación previa,
6. los autores deben certificar que el manuscrito no está siendo evaluado actualmente para su publicación en otro lugar,
7. los autores deben participar en el proceso de revisión por pares,
8. todos los autores firmantes en el artículo deben haber contribuido significativamente a la investigación,
9. los autores deben identificar todas las fuentes utilizadas en la creación de su manuscrito,
10. los autores deben notificar a los editores de cualquier conflicto de intereses, y
11. están obligados a retractarse o corregir cualquier error en cualquier momento, si descubre algún error importante o alguna inexactitud en el manuscrito enviado.

Responsabilidades y deberes de los revisores

1. Los revisores deben comportarse de manera ética y responsable. Deben ser conscientes de su papel central en el proceso de revisión por pares de los artículos,
2. deben mantener una comunicación clara con los editores de la revista,
3. deben mantener la confidencialidad de toda la información relacionada con los artículos,
4. deben asegurarse de que los autores hayan reconocido todas las fuentes de datos utilizadas en la investigación,
5. deben realizarse las revisiones de manera objetiva, sin críticas personales a los autores,
6. deben expresar sus críticas, puntos de vista con materiales que apoyen sus señalamientos,
7. deben informar al editor si sospecha y/o encuentra que un manuscrito es una copia trascendente de otro trabajo, citando el trabajo anterior. Debe citar el trabajo anterior lo más detallado posible,
8. deben identificar algún trabajo publicado que sea relevante para la investigación y que no haya sido citado por el autor,
9. no deben aceptar la revisión de manuscritos en los que tengan conflictos de interés, que resulte de relaciones o competencias, colaboraciones o de otro tipo, con cualquiera de los autores, empresas o instituciones vinculadas a las investigaciones, y
10. si un revisor considera que no le es posible completar la revisión del manuscrito dentro del tiempo estipulado, debe comunicarlo al editor para que este lo pueda enviar a otro revisor sin afectar la calidad del proceso y la fecha de publicación.